



Municipalidad
de Buin

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 10 FNE 2018

DECRETO ALC N° 43 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Italo Pérez Galaz**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 856 de fecha 28 de Diciembre de 2017, donde se solicita decretar las prácticas profesionales de los alumnos **Bastián Catalán Varas, Humberto Salazar Arriagada y Jorge Ignacio Flores**, estudiantes de la carrera de Asistente en Geología.

3.-Resolución del Administrador Municipal.

4.- El Decreto ALC. N° 33 de fecha 08 de Enero de 2018, Se Decreta Feriado Legal de don Italo Pérez Galaz - Administrador Municipal, a contar del 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive; y nombra a don Roberto Fernández Urrutía – Director SECPLA, como Administrador Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

D E C R E T O

1.- Decrétese la práctica profesional de los alumnos que se mencionan en el recuadro, estudiantes de la carrera de Asistente de Geología, del Liceo Polivalente A-127 Fidel Pinochet Le-Brun, para que realicen sus prácticas profesionales prestando apoyo en la Dirección de Obras Municipales, hasta cumplir 450 horas que requiere su casa de estudios, según siguiente detalle:

Nombre	Rut	Fecha Inicio	Fecha de término
Bastián Alejandro Catalán Varas	20.401.813-8	18/12/2017	01/03/2018
Humberto Ignacio Salazar Arriagada	20.404.633-6	18/12/2017	01/03/2018
Jorge Ignacio Flores Casanova	20.403.000-6	18/12/2017	01/03/2018

2.- Cancélese un estipendio de \$150.000 (pago único) a cada uno de los estudiantes por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará una vez finalizada la práctica profesional. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que los estudiantes están protegidos por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
Por orden del Sr. Alcalde